INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación por Concurso de Oferta N° 50/2014 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – SBE - I.D. Nº 281.420 AD REFERENDUM

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres** días del mes de **noviembre** del año **dos mil catorce**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución S.G., para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 281.420
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** El rubro de la presente Licitación por Concurso de Oferta **AD REFERENDUM**, se encuentran sujetos a la Ampliación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Objeto de Gasto 350, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, que asciende a **Gs. 287.021.502** (guaraníes doscientos ochenta y siete millones veinte y un mil quinientos dos) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 50/2014, dispondrá de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la firma del Contrato respectivamente.
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Dr. Pio Alfieri – **Representante del Hospital General Pediátrico** – Lic. Zunilda Medina – **Representante D.G.O.C.** – Abog. Carlos Espínola – **Representante de Asesoría D.G.O.C.** Abog. José Benítez – **Representante de la Dirección Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.**-

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el Departamento de Licitaciones UOC Nº 01 – DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, con la presentación de 1 (una) oferta, correspondiente a la siguiente firma:

Nº	OFERENTE	IMPORTE
1.-	LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA Monto: Gs. 9.090.000.- Vigencia: desde el 29/10/2014 al 27/04/2015 Foliado del 001 al 067	Gs. 287.021.502.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica y se imprime el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C.-M.S.P.y B.S.

Abog. Carlos Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Abog. José Benítez
Dirección General Jurídica
M.S.P. y B.S.

4- ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, si contienen la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación:

Documentos Sustanciales	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Formulario Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 150 DÍAS. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma, **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 50/14, por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma.

4.2. En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 establece en el punto 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de licitación..", a continuación el cuadro comparativo de la oferta presentada:

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - ID. 281.420

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 50/2014

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.					
										CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	% DE VARIACION	PRECIO TOTAL CANT. MINIMA C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA
1	42231802-005	Formula Láctea Completa para Prematuros	Polvo	Densidad calórica: 70-90 Kcal /100 ml (dilución estándar); P: 2-3,6 g/100 ml. HC: 7-14 g/100 ml . L: 3-6 g/100 ml; Relación suero lactosuero/caseína: 60/40 mínimo a 70/30 máximo; Proporción metionina/cisteína: 0,7/1; máximo en	UNIDAD	Frasco mínimo x 400 gr	25	50	130.000	25	50	83.787	-36	2.094.675	4.189.350
2	42231802-009	Formula láctea inicio	Polvo	Densidad calórica: 60-72 Kcal/100 ml (dilución estándar); P: 1,2-1,9 g/100 ml; HC: 5,4-8,5 g/100 ml; L: 2,9-4,1/100 ml; Fe: ≥0,8 mg/100 ml; Vitaminas y minerales	UNIDAD	Frasco mínimo x 400 gr	600	1200	65.000	600	1200	31.680	-51	19.008.000	38.016.000
3	42231802-004	Formula Completa Láctea de Continuación	Polvo	Densidad calórica: 60-80 Kcal/100 ml (dilución estándar); P: 1,6-3,1 g/100 ml; HC: 5,7-8,6 g/100 ml; L: 2,7-4 g/100 ml; Fe: ≥1 mg/100 ml; Vitaminas y minerales	UNIDAD	Frasco mínimo x 800 gr	492	984	37.700	492	984	80.927	115	39.816.084	79.632.168
4	42231806-030	Formula Hipocalórica - Hiperproteica	Polvo	Densidad calórica: 0,9-1,4 Kcal/ml; P: 18-25% del VCT; HC: 52-55% del VCT; L: 25-30% del VCT; Fibra alimentaria: 0 g; Libre de lactosa y gluten.	UNIDAD	Frasco mínimo x 400 gr	180	360	67.000	180	360	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA
5	42231806-012	Formula semielemental sin lactosa	Polvo	Con péptidos de cadena corta menor a 1,250 kilodaltons (Kd); 50% MCT ; Cada 100 g: 490-495 Kcal; Proteína altamente hidrolizada, de péptidos de cadena corta de bajo peso molecular.; Maltodextrina. Vitaminas	UNIDAD	Frasco mínimo x 400 gr	1032	2064	120.000	1032	2064	80.031	-33	82.591.992	165.183.984
												PRECIO TOTAL		143.510.751	287.021.502

Este comité recomienda declarar desierto el ítem 4, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 Declaración Desierta, inciso a "que no hubiera presentado oferta alguna".

Se visualiza que en el Item 3 (formula completa láctea de continuación) el porcentaje de variación supera el precio referencial establecido, en un +115%, la presentación ofertada es en lata de 900 grs., dicha diferencia se da por haber establecido el precio referencial en base a compras anteriores de latas x 400 grs., haciendo la conversión de lo ofertado en gs. x grs., se observa que se ajusta el precio al mercado actual.

CUADRO DE PRECIO POR GRAMOS

Precio Referencial lata 400 grs.	Precio x grs.
37.700	94,25

Precio ofertado X 900 grs.	Precio x grs.	Precio lata 400 grs.
80.927	89,92	35.968

Porcentaje de variación en gs. por gramo
-4,5%

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. José M. Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Se observa que el porcentaje de variación resultante representa el -4,5% a partir del precio referencial en base a presentación de 400 grs., este detalle se realiza para justificar la eventual adjudicación en este Item, considerando que es la única oferta en la presente Licitación por Concurso de Oferta y atendiendo a las necesidades de alimentación de los niños internados en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu, cuya alimentación láctea es fundamental.

Por lo expuesto este Comité evaluador recomienda la adjudicación al Item 3.

Siendo la única oferta de la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, se procede a verificar los requisitos de cumplimiento establecido en el PBC:

D) Documentos Legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE ACTIVO
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE ACTIVO
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE ACTIVO
d) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
e) Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Productos Nutricionales, expedida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
f) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DINAVISA)	CUMPLE
h) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
i) Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. (Formulario Nº 04)	CUMPLE
j) Copia autenticada Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE
k) Copia autenticada Registro de Establecimiento vigente.	CUMPLE

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. José M. Martínez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos E. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

A continuación se procede a evaluar la experiencia y capacidad técnica del oferente en base a los requerimientos del PBC y a los contratos de trabajos anteriores presentados por el oferente.

5- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Sección II Criterios de evaluación y Requisitos de calificación, Punto 2, a) Capacidad Financiera, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, resultando lo que se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
a) **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente – Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 último años (2012 - 2013) b) **Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total – No Deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 - 2013) c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital – El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2012 – 2013)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2012 - 2013)
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 2 (dos) último años (2012 - 2013)
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 2 (dos) años, no deberá ser negativo(2012 - 2013)

EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	71.585.158.736 / 15.879.308.396	4,51	115.207.270.921 / 56.834.338.245	2,03	3,27	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.879.308.396 / 83.677.912.686	0,19	56.834.338.245 / 125.182.649.319	0,45	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.777.509.128 / 33.927.356.136	0,23	160.257.130 / 41.315.989.808	0,00	0,12	CUMPLE

OBSERVACIÓN: 1 (una) empresa objeto de verificación y de analisis los Balances correspondiente a los 2 (dos) últimos años (2012 -2013), de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Informe elaborado por la Lic. Zunilda M. Medina.

6- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados	CUMPLE

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Experiencia	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (fórmulas nutricionales), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2012 – 2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE

En conclusión:

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

7- ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art, 2º donde se dispone "Que las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen Nacional", siendo la única oferta presentada.

8- SOLICITUD DE MUESTRAS E INSPECCIONES Y PRUEBAS

Muestra e Inspecciones y Pruebas	
- Presentación de muestra, deberá presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado, se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (concentración, forma farmacéutica, origen, marca, presentación , envase primario)	CUMPLE

9- MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente firma, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos D. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADROS DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - ID 281.420
MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 50/2014
ADJUDICADO: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
RUC: 80002423-0

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MINIMA C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA C/IVA
1	42231802-005	Formula Láctea Completa para Prematuros - Polvo	NUTRILON PREMATURE NENATAL	HOLANDA	UNIDAD	Frasco 400 gr	25	50	83.787	2.094.675	4.189.350
2	42231802-009	Formula láctea inicio - Polvo	NUTRILON 1	ARGENTINA	UNIDAD	Frasco 400 gr	600	1200	31.680	19.008.000	38.016.000
3	42231802-004	Formula Completa Láctea de Continuación - Polvo	NUTRILON 2	ARGENTINA	UNIDAD	Frasco 900 gr	492	984	80.927	39.816.084	79.632.168
5	42231806-012	Formula semielemental sin lactosa - Polvo	NUTRILON PEPTI JUNIOR	HOLANDA	UNIDAD	Frasco 400 gr	1032	2064	80.031	82.591.992	165.183.984
MONTO TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS DOS.-										143.510.751	287.021.502

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL CANT. MINIMA	PRECIO TOTAL CANT. MAXIMA
1- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	80002423-0	1	25	50	2.094.675	4.189.350
		2	600	1200	19.008.000	38.016.000
		3	492	984	39.816.084	79.632.168
		5	1032	2064	82.591.992	165.183.984
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)					143.510.751	287.021.502
SON GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS DOS.-						

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ZUNILDA MEDINA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **D.G.O.C.**

Dr. PIO ALFIERI
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **Hospital General Pediátrico**

Abog. CARLOS ESPINOLA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante Asesoría **D.G.O.C.**

Abog. JOSÉ BENITEZ
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la Dirección Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.